

BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA “SEMILLA DEL TIEMPO DEL BICENTENARIO”

1. BASE LEGAL

- 1.1. Constitución Política del Perú.
- 1.2. Decreto Legislativo N° 635, Código Penal y modificatorias.
- 1.3. Decreto Ley N° 25790, Ley de creación del Sistema Nacional de Museos del Estado.
- 1.4. Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor y sus modificatorias.
- 1.5. Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y su Reglamento.
- 1.6. Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- 1.7. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su modificatoria Decreto Legislativo 1353.
- 1.8. Decreto Supremo N° 0009-93-ED, Funciones de los museos del Sistema Nacional de Museos del Estado.
- 1.9. Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- 1.10. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 1.11. Resolución Ministerial N° 129-2021-DM/MC, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial, de naturaleza temporal, dependiente del Ministerio de Cultura, denominado “Semilla del Tiempo del Bicentenario del Bicentenario”.

2. UNA SEMILLA QUE VIAJARÁ EN EL TIEMPO

La “Semilla del Tiempo del Bicentenario” es una cápsula del tiempo, es decir, un recipiente hermético construido a fin de guardar mensajes y objetos del presente para ser encontrados por generaciones futuras. Su finalidad es preservar mensajes y objetos que sean de interés para los peruanos del futuro y que generen puntos de conexión más allá del tiempo, a través de los cuales puedan conversar estrechamente éste presente con el futuro. En este contexto de pandemia provocada por la COVID-19, el Perú afronta uno de sus momentos más difíciles y esta Semilla del Tiempo del Bicentenario es una forma de resistencia.

¿Por qué llamamos *semilla* a esta cápsula del tiempo? Porque una semilla es la representación de la vida, por lo tanto, de la esperanza. Asimismo, porque una semilla necesita del cuidado y de la perseverancia para que germine, al igual que nuestro país necesita del trabajo colectivo de todos los peruanos. Finalmente, porque la semilla, al alojarse en la tierra, hará germinar, con el transcurso del tiempo, un espacio de comunicación entre peruanos de distintas épocas.

Siendo el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú (MNAAHP) el primer museo del país, que cuenta, además, con algunas de las colecciones más representativas y de referencia para el estudio de la historia del Perú, la Semilla del Tiempo del Bicentenario se instalará en el Patio del Bicentenario de la Independencia, donde permanecerá 100 años, hasta el 2121, año del Tricentenario. Asimismo, se creará una sala permanente en el MNAAHP, en donde habrá un dispositivo digital en el cual las personas podrán dejar, en tiempo real, sus mensajes para la “Semilla del Tiempo del Bicentenario”, en su versión digital.

3. CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO

La conmemoración del Bicentenario de nuestra independencia constituye una oportunidad para poner en la agenda nacional la necesidad de pensar el país y tomar acción para la construcción del Perú que queremos, de cara al tercer siglo de República. Bajo esta premisa, el Proyecto Especial Bicentenario (PEB) del Ministerio de Cultura ha buscado estimular el sentido renovado de esperanza en todos los peruanos y peruanas, bajo propuestas

reflexivas, que sean llamados de conciencia comprometiendo al ciudadano a promover y poner en práctica los valores de las banderas del bicentenario.

4. FINALIDAD DE LA CONVOCATORIA

La Semilla del Tiempo del Bicentenario tiene como finalidad establecer un puente de integración, alineado con un futuro común entre peruanos, a través de un diálogo del presente y el futuro del país, entre el Bicentenario y el Tricentenario, y en torno a nuestra capacidad de fortaleza y resistencia ahora que enfrentamos la pandemia del COVID19. Por ello, corresponde promover la participación de la ciudadanía en este proceso, difundiendo la presente convocatoria a nivel nacional e internacional.

5. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria tiene como objetivo que los peruanos y peruanas residentes en el Perú o en el extranjero puedan plantear sus propuestas sobre aquellos objetos e ideas que deberían ser parte de la Semilla del Tiempo del Bicentenario, respondiendo a las siguientes preguntas: ¿Qué objetos o ideas representan a los peruanos del bicentenario? y ¿Qué objetos o ideas los peruanos del presente queremos que encuentren los peruanos del futuro?

6. PARTICIPANTES Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA

Podrán participar peruanos residentes en el Perú y en el extranjero, así como también instituciones, organizaciones, colectivos, asociaciones, agrupaciones y colegios profesionales que, en función de las temáticas antes planteadas, quieran participar de manera voluntaria a través de la página web “Semilla del Tiempo del Bicentenario” <https://semilladel tiempo.cultura.pe>. Asimismo, podrán participar menores de edad que cuenten con la debida autorización de sus padres o sus tutores.

7. RESTRICCIONES

Las siguientes personas no podrán participar en la convocatoria para la Semilla del Tiempo del Bicentenario:

- Las que se encuentren inscritas en el registro de deudores alimentarios.
- Las que se encuentren inscritas en el registro de deudores de reparaciones civiles en agravio del Estado.
- Servidores(as) públicos, directivos(as), funcionarios(as) o personal de confianza del Ministerio de Cultura. Tampoco pueden participar personas con segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los mismos, por unión de hecho o convivencia.
- Las que, habiendo ganado algún estímulo económico del Ministerio de Cultura, hayan incumplido a la fecha de la postulación las obligaciones estipuladas en el Acta de Compromiso.
- Las que hayan incumplido las obligaciones establecidas en el Acta de Compromiso de actividades de capacitación realizadas por el Ministerio de Cultura.
- Las que adeuden informes finales de proyectos de investigación u otros asociados a las diversas competencias del Ministerio de Cultura.

8. SOBRE EL GRUPO DE TRABAJO “SEMILLA DEL TIEMPO DEL BICENTENARIO”

En relación a la convocatoria pública “Semilla del Tiempo del Bicentenario”, el Grupo de Trabajo constituido a través de la Resolución Ministerial N° 129-2021-DM/MC, se encargará de:

- Evaluar y seleccionar las propuestas presentadas, teniendo en cuenta los ejes temáticos señalados en el punto 9 de las presentes bases.

- Recomendar las acciones que resulten pertinentes en caso de que ninguna de las propuestas presentadas se encuentre relacionada a los ejes temáticos propuestos, o que no cumpla con los criterios de selección descritos en el punto 12 de las presentes bases.
- Convocar a estudiosos e intelectuales de reconocido prestigio para que brinden su aporte sobre asuntos de su especialidad en la selección de los objetos y/o mensajes a incluirse en la “Semilla del Tiempo del Bicentenario”; u otros que se requieran.
- Proponer al Despacho Ministerial los objetos y/o mensajes seleccionados que serán contenidos en la “Semilla del Tiempo del Bicentenario”.

Los integrantes del Grupo de Trabajo no podrán participar de forma directa o indirecta en la presente convocatoria pública, ni estar vinculados hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con los postulantes.

9. TEMÁTICA

Para brindar una mayor claridad sobre el tipo de objetos y mensajes que podrán ser postulados a la Semilla del Tiempo del Bicentenario, se han establecido los siguientes temas:

1. Valores ciudadanos. Valores que promuevan nuestro compromiso por el bien común, tales como la honestidad, la justicia, la solidaridad.
2. Interculturalidad. Saberes ancestrales y demandas actuales de los pueblos indígenas u originarios, comunidades campesinas y/o nativas y/o del pueblo afroperuano.
3. Inclusión y diversidad. Situación actual y demandas actuales de los grupos vulnerables/minoritarios.
4. Diversidad natural y cambio climático. Representaciones de la megadiversidad del Perú y de la conservación del medio ambiente.
5. Equidad de género. El rol de la mujer en la sociedad actual, así como la lucha contra la inequidad y la violencia de género.
6. Pandemia - COVID- 19. Representaciones de la pandemia de la COVID-19 y de la fortaleza de los peruanos para enfrentarla.
7. Creaciones literarias y de las ciencias sociales y humanas.
8. Creaciones de arte y arte popular. Expresiones de arte o arte popular que sean significativas por sus cualidades estéticas, históricas o culturales.
9. Deporte y cuidado de la salud. Expresiones deportivas en las que el Perú haya sobresalido y/o que forman parte de nuestra cultura.
10. Ciencia y tecnología. Descubrimientos y/o avances científicos que generen desarrollo o mejora en la calidad de vida de los peruanos.

10. CARACTERÍSTICAS DE LOS OBJETOS Y/O MENSAJES

Los objetos y mensajes propuestos por los participantes deberán contar con las siguientes características:

- Tamaño máximo de referencia para documentos impresos o manuscritos: A4 y grosor de 3.0cm.
- Tamaño máximo de referencia para objetos: 20 cm x 20 cm x 20cm o 30 cm x 5 cm x 5 cm.
- Las propuestas no podrán contemplar elementos perecibles ni peligrosos.

Cabe resaltar que los objetos y/o mensajes a proponer únicamente se deben presentar en calidad de idea, la misma que se describirá según se indica en el literal “d” del punto 14 de

las presentes bases. Por ello, una vez que se haya definido u aprobado la relación de objetos y/o mensajes a ser incluidos en la “Semilla del Tiempo del Bicentenario” se encargará su elaboración y/o concreción física, según y cuando corresponda.

11. SOBRE LA INCLUSIÓN DE OBJETOS Y/O MENSAJES EN LA SEMILLA DEL TIEMPO

Además de los objetos y/o mensajes seleccionados como resultado de la presente convocatoria pública para ser incluidos en la Semilla del Tiempo del Bicentenario, se considerará:

- La selección de veinticinco (25) objetos y/o mensajes, uno por cada región del Perú, que el Proyecto Especial Bicentenario entregue al Grupo de Trabajo “Semilla del Tiempo del Bicentenario”; y
- Los objetos y/o mensajes que el Grupo de Trabajo “Semilla del Tiempo del Bicentenario” proponga al Ministerio de Cultura, en forma complementaria y de acuerdo a la capacidad de la cápsula, para su aprobación.

12. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios para seleccionar las propuestas para la Semilla del Tiempo del Bicentenario son:

- Vinculación de la propuesta con el eje temático escogido.
- Claridad y relevancia de la propuesta.
- Creatividad e innovación de la propuesta.

13. POSTULACIÓN DE OBJETOS Y MENSAJES A LA SEMILLA DEL TIEMPO

Las propuestas se realizarán a través de la página web “Semilla del Tiempo del Bicentenario” (<https://semilladeltiempo.cultura.pe>). Las personas naturales y las instituciones participantes podrán presentar una sola propuesta a través de un formulario digital, el mismo que se compone de cuatro secciones:

- a) Datos personales de la persona natural (nombre completo, DNI, celular, correo electrónico) o la institución (nombre de la institución, RUC, celular, correo electrónico).
- b) Elección del tema al cual postula. Solo se podrá postular a un tema.
- c) Texto que explique y justifique la propuesta, en un máximo de 100 palabras.
- d) Foto y/o dibujo referencial de la propuesta.

En el caso de los menores de edad que deseen participar en la presente convocatoria pública, el formulario deberá ser completado por sus padres y/o tutores.

14. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Fecha de lanzamiento: 13 de mayo de 2021.

Fecha de cierre de absolución de consultas: 26 de mayo de 2021.

Fecha límite para la presentación de propuestas: 2 de junio de 2021, a las 23:59 (huso horario de la República del Perú).

Fecha de inicio de evaluación del Grupo de Trabajo: 3 de junio de 2021.

Fecha de fin de la evaluación del Grupo de Trabajo: 16 de junio de 2021.

Fecha de publicación de los resultados de la selección: 17 de junio de 2021.

15. PUBLICACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Una vez que el Grupo de Trabajo concluya la labor de selección de los mensajes y objetos a incluirse en la Semilla del Tiempo del Bicentenario, en el marco de la presente convocatoria pública, los resultados se publicarán en la página web <https://semilladel tiempo.cultura.pe>, creada para este fin, indicando los nombres de los ciudadanos(as) y las instituciones cuyas propuestas fueron elegidas.

16. FORMULACIÓN Y ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS

Las personas interesadas podrán formular sus dudas o consultas al correo semilladel tiempo@cultura.gob.pe.